RESOLUCION Nº 253-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA CONFORME AL CONTRATO ABIERTO MH Nº 163/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2012 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS"

Asunción, 05 MAY 2014

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 20.363/2014) en la que solicita la ampliación de la vigencia del contrato, según Contrato Abierto MH Nº 163/2012 celebrado con **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS – ID 238336**, firma que fue adjudicada en el marco del proceso a Licitación Pública Nacional Nº 11/2012 (2do Llamado) para los ***"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS"***, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría General, dependiente de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, ha solicitado la addenda al Contrato Abierto MH Nº 163/12, debido a que cuenta con saldo presupuestario suficiente para honrar el compromiso y en la necesidad de seguir contando con la prestación de los servicios.

Que, por Resolución D.A.N° 1238/12, de fecha 20 de noviembre de 2012, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada a la firma unipersonal **KL SERVICIOS VARIOS de BENITA YEGROS.**

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 23 de noviembre de 2012.

Que el planteamiento para realizar la modificación del contrato está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ...***Cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION Nº 253-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA CONFORME AL CONTRATO ABIERTO MH Nº 163/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2012 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS"

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar la Addenda del Contrato Abierto M.H. Nº 163/2012, celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 11/12 – (2do Llamado), convocada por éste Ministerio, para la **"Servicios de Organización y Gestión de Eventos"**, aprobado por Resolución D.A. N° 1238/12, de fecha 20 de noviembre de 2012, con la firma unipersonal **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS**, y en tal sentido de modificar la **CLÁUSULA QUINTA** del mencionado contrato que hace referencia a la Vigencia del Contrato, para la extensión del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2014, conforme al Dictamen CUOC Nº 29/14 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2º.- Aprobar el texto de la Addenda al Contrato Abierto M H Nº 163/12 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm

SIME Nº 20363/14.-